

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.904/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 333/2020, se otorgó a la docente Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de agosto de 2020, una vez deducidos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA -

QUE obra nota N° 107-virtual/20 del Departamento Administración de Personal mediante la cual observa, que en instrumento legal citado precedentemente se consignó de manera errónea el mes de la escala salarial para otorgar el Premio por Jubilación Ordinaria a la docente Dra. CARBALLO MARINA, e indica que el mes correcto es el de febrero, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 128-CS-UNPA,

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 333/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA (CUIL N° 27-12182226-7) el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de febrero de 2020, una vez deducidos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.- -

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG